MINISTRO

Montevideo, 21 de noviembre de 2006

Dr. Barrett Díaz Pose Presidente de la Junta Directiva Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay Presente.

## De mi consideración:

Por la presente y en referencia a su nota del día 20 de los corrientes en donde enumera una serie de puntos vinculados a las repercusiones de la situación conflictiva que mantiene la Institución que usted preside con el gremio de los funcionarios no médicos, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

1. Nuestra gran preocupación por la situación generada que afecta sin lugar a dudas a usuarios, funcionarios técnicos y no técnicos y a la propia dirección de la Institución, para lo cual abogamos a que se generen instancias que acerquen a las distintas partes.

Tales circunstancias evidencian la necesidad de acelerar la decisión de incorporar la representación de usuarios y trabajadores en la dirección de las instituciones prestatarias de servicios de salud, pues sin duda en momentos de diferencias, ayudará a defender los derechos de quienes no se encuentran hoy representados .

2. Manifestar que este Ministerio controlará que no se afecte la atención sanitaria durante este conflicto para lo cual ha dispuesto que se realice el monitoreo y control de la situación de los distintos establecimientos institucionales a través de un equipo de profesionales de ésta cartera.

- 3. Con relación a la situación generada en el Sanatorio 2 del CASMU, comunico a Ud. que de acuerdo al acta labrada y firmada por todas las partes intervinientes "No se constataron omisiones que afecten la Calidad de la Atención".
- 4. En función de la situación generada con las Salas de Cirugía, en donde según se refleja en dicha acta, no estaban funcionando las 5 salas existentes; situación que sucede con cierta frecuencia por distintas razones que Ud. conoce, solicitamos a Ud. que la Dirección Técnica del CASMU determine con precisión cuales son los procedimientos quirúrgicos que diariamente deben ser atendidos por el carácter de urgencia o emergencia así como en el caso de patologías oncológicas que no admiten demora en su tratamiento.
- 5. Dicha lista de procedimientos con el detalle correspondiente deberá ser entregado diariamente al equipo del MSP que realiza los controles correspondientes.

Saluda a usted muy cordialmente

Ministr

MARIA JULIA MUÑOZ Ministra de Salud Pública

Og/194/2006